



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
N°
62055

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 219-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 31 de agosto del 2021

VISTOS: El Informe N° 2250-2021-ABAST-DIGA/UNAM, de fecha 20 de agosto de 2021, Informe N° 835-2021-UP-OPP/UNAM de fecha 24 de agosto del 2021, Informe Legal N°576-2021-OAJ-CO/UNAM, de fecha 26 de agosto de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. De igual forma el numeral 6.2 establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 6.3 del citado Reglamento señala que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, de acuerdo con lo expuesto en el numeral 6.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de igual forma el numeral 7.6.2 de la directiva antes indicada dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, según el numeral 7.6.3 de la citada norma, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Informe N° 2250-2021-ABAST-DIGA-UNAM de fecha 20 de agosto de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones versión 06, de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.4, Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, donde se establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad, y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 014-2019-

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 219-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 31 de agosto del 2021

OSCE/PRE, dispone que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal o excluir procedimientos de selección. Quinta modificación que incluye catorce (14) procedimientos de selección y excluye dos (02) procedimientos de selección, detallando en el anexo N° 01 "Plan Anual de Contrataciones" adjunto al Informe N°2250-2021-ABAST-DIGA/UNAM;

Que, mediante Informe N° 835-2021-UP-OPP-UNAM, de fecha 24 de agosto del presente, el jefe de la Unidad de Presupuesto, emite opinión favorable para la inclusión de 14 procedimientos de selección, por estar financiados en el marco presupuestal de las fuente de financiamiento del Presupuesto institucional de la UNAM, y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección del Plan –anual de Contrataciones;

Que, finalmente, el Informe Legal N°0576-2021-OAJ-CO/UNAM, de fecha 26 de agosto de 2021, es concluyente y señala, conforme a los fundamentos expuestos y los informes citados, otorga OPINIÓN FAVORABLE, a la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC – VERSIÓN 06, de la Universidad Nacional de Moquegua, para el año fiscal 2021, a fin de incluir catorce (14) procedimientos de selección y exclusión de dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Informe N° 2250-2021-ABAST-DIGA/CO-UNAM;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N°0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la QUINTA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua, Ejercicio Fiscal 2021 PAC-Versión 6, para la inclusión de catorce (14) procedimientos de selección, y exclusión de dos (02) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

MODIFICACION					
EXCLUSION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION					
N° PAC	PROCEDIMIENTO	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	
68	Adjudicación Simplificada	01	Unidad	Adquisición de Muestreador de bajo volumen para el proyecto de investigación variación espacio temporal composición química de los aerosoles atmosféricos y su impacto en el balance energético terrestre de la provincia de Ilo zona costera del sur del Perú	
86	Adjudicación Simplificada	01	Unidad	Adquisición de rotavapor para el proyecto de investigación presencia de residuos de antibióticos en el río Osmore en agua potable de las ciudades de Ilo y Moquegua y su relación con la salud en la población	
INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES					
N° PAC	PROCEDIMIENTO	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	MONTO (S/)
88	Licitación Pública	01	Unidad	Adquisición de Equipo Bioanalizador para el proyecto: "Estructura Oceanográfica Ecología y molecular de la Biodiversidad Submareal de la Reserva Nacional de Punta de Coles para su manejo Sostenible	650,000.00
89	Adjudicación Simplificada	01	Unidad	Adquisición de Ultracongeladora, para el proyecto: Estructura Oceanográfica Ecología y molecular de la Biodiversidad Submareal de la Reserva Nacional de Punta de Coles para su manejo Sostenible	90,000.00
90	Adjudicación Simplificada	01	Unidad	Adquisición de Espectrofotómetro de Micro volúmenes, para el proyecto: Estructura Oceanográfica Ecología y molecular de la	102,535.69

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 219-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 31 de agosto del 2021

				Biodiversidad Submareal de la Reserva Nacional de Punta de Coles para su manejo Sostenible	
91	Adjudicación Simplificada	01	Unidad	Adquisición de Termociclador de PCR en tiempo real, para el proyecto: Estructura Oceanográfica Ecología y molecular de la Biodiversidad Submareal de la Reserva Nacional de Punta de Coles para su manejo Sostenible	80,000.00
92	Adjudicación Simplificada	01	Unidad	Adquisición de Centrifuga Refrigerada, para el proyecto: Estructura Oceanográfica Ecología y molecular de la Biodiversidad Submareal de la Reserva Nacional de Punta de Coles para su manejo Sostenible	98,722.61
93	Adjudicación Simplificada	01	Servicio	Contratación de servicio de internet y seguridad gestionados en la filial Ilo	300,468.24
94	Adjudicación Simplificada	01	Servicio	Suscripción de acceso a biblioteca virtual y artículos digitales para la UNAM	88,570.00
95	Adjudicación Simplificada	01	Paquete	Adquisición de Uniforme Institucional	112,026.00
96	Adjudicación Simplificada	01	Unidad	Adquisición de servidor especializado en Ingeniería Artificial, para el proyecto: Aplicación de redes neuronales profundas para el reconocimiento del covid-19 a través de radiografías del Tórax, Región Moquegua, año 2021	210,000.00
97	Adjudicación Simplificada	01	Unidad	Adquisición de equipo de electroforesis, para el proyecto: Estructura Oceanográfica Ecología y molecular de la Biodiversidad Submareal de la Reserva Nacional de Punta de Coles para su manejo Sostenible	90,000.00
98	Contratación Directa	01	Unidad	Adquisición de Cromatógrafo liquido de alta performance con detector de masa triple cuadrupolo, para el proyecto de investigación: Mejora de la selectividad de polifenoles específicos presentes en extractos de hojas de olivo con potencial de inhibición de enzimas relacionadas con la diabetes tipo 2 y reducción de la respuesta glucémica postprandial: rol de la polaridad del solvente y método integrado de extracción - purificación	2,060,000.00
99	Contratación Directa	01	Unidad	Adquisición de Equipo Rotavapor, para el proyecto de investigación: Presencia de residuos de antibióticos en el río Osmore, agua potable de las ciudades de Ilo y Moquegua y su relación con la salud en la población	117,529.18
100	Adjudicación Simplificada	01	Unidad	Adquisición de Equipo foto documentador de geles, para el proyecto: Estructura Oceanográfica Ecología y molecular de la Biodiversidad Submareal de la Reserva Nacional de Punta de Coles para su manejo Sostenible	90,000.00
101	Contratación Directa	01	Servicio	Servicio de Consultoría de Transferencia de modelo de Pre-incubación e incubación	75,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
N°
62055

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 219-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 31 de agosto del 2021

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento publique, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Directoral, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

.....
Mgr. Claudio Sánchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- Unidad de Abastecimiento
- OTI
- Archivo